

«chillidos to..... vuscavanse como lo habian muert..... he no trovava
 «fecho á la final no hubo otro remedio sino soterrarlo, he como era de
 «gran mano he tenia mucho dinero, fizieronle gran fiesta de compa-
 «nias y clerigos. La joven *caiole*,¹ gran pensamiento de quanto la
 «queria he quanto havia fecho por ella, he que por no quererlo bessar
 «era muerto, acordo de irlo á bessar antes que lo soterrasen, he tomó
 «su honesta companya, se fue á la Iglesia del Señor Sant Pedro que
 «alli lo tenian. Las mulleres honradas levantaronse por ella, ella no
 «curó de mas sino de —(*roto*)— al muerto he escobijole la ca —(*roto*)
 «—apartando la mortaja, bessolo tan preto que alli esclato, y estava
 «queda, que no cayo. Las gentes que vidian que ella que era no
 «parienta assi estava sobre el muerto fueron algunas parientas por
 «dirle que se tiras —(*roto*)— vieron que era muert —(*roto*)— venid
 «ano —(*roto*)— á del marido he la hora devant todos *quaret*² havia
 «contó el casso segun ella se lo havia contado acordaron de soterrarlos
 «juntos en una sepultura. Los actos que aquí se fizieron fueron muchos
 «empero aqui se ha puesto tan breve como veyeis. Año mil quinientos
 «cincuenta y cinco siendo Miguel Perez Arnal Juez de la ciudad de
 «Teruel labrándose una Capilla antigua en la Iglesia de Sant Pedro
 «donde dichos Juan Martinez de Marcilla y Isabel de Segura estavan
 «y estan sepultados hoy dia cavando hallaron sus cuerpos en dos
 «atahudes ó cajones de madera que estavan juntos en una sepultura
 «y enteros sin cassinada tener gastado de sus cuerpos y ella tenia
 «todos los dientes y los ojos que sacandola le sacaron el uno. El dicho
 «papel se halló á trece dias del mes de Abril del año mil seiscientos
 «diez y nueve y porques assi verdad lo signé con mi acostumbrado
 «signo et cerré. Los cuales dichos Mossen Juan Ortiz y Mossen Miguel
 «Sanz con el dicho motivo y ocasion como dicho es y con la tradicion
 «y fama pública y relacion de algunos vecinos de dicha ciudad que
 «hoy viven que dicen haber visto que cuando hallaron á dichos amantes
 «en dichos cajones los volvieron á soterrar en ellos en la Capilla de

¹ Copia citada.

² Copia citada.

«los gloriosos Medicos Sant Cosme y Sant Damian que está en la dicha
 «Iglesia del Señor Sant Pedro entre la capilla de Sant Valero y Sant
 «Blas, como quien entra en el claustro de dicha Iglesia junto al pie
 «del altar teniendo los dichos Ortiz y Sanz (segun dijeron) licencia
 «permiso y facultad de quien pudo darla, ayudados de Francisco
 «Hernandez Sacristan de dicha Iglesia cabaron junto al pedestral del
 «altar de dichos Medicos y fueron hallados en dicho lugar y puesto y
 «en una concavidad como de sepulcro dos cajones de madera juntos y
 «dentro del uno se halló un cadaver ó esqueleto que al parecer era de
 «varon por tener las canillas y las demas partes del recios robustos y
 «fuertes y tenia nueve palmos de largo con su cabeza apegada al
 «cuerpo y la cara y todo el desde la frente hasta las plantas de los pies
 «con el cuero entero sin estar agugerado ni trepado los pezones de
 «los pechos señalados y los pechos y muslos al parecer con carne
 «consumida y momia las cuencas de los ojos llenas, la oreja izquierda
 «formada y apegada y entera, los brazos cruzados sobre el pecho y
 «en las manos y pies las uñas y en la boca los dientes apegados el pico
 «de la nariz comido, el espinazo con *sus guessos*¹, costillas, clavi-
 «cula, hombros, codos, muslos, zias, rudillas, canillas, tuvillos, y
 «huesos cuviertos como dicho es con dicho pellejo enteros y formados
 «travazonados los unos y huesos con los otros y sin estar *descom-*
 «*puestos*². Las junturas ó articulaciones que se dicen ñudos de las
 «manos y de los pies assi mismo juntos y unidos y sin estar desqua-
 «dernados, de tal manera que poniendolo en pie arrimado á una pared
 «ó asiendolo de las canillas se tenia firme sin bolverse á una parte ni
 «á otra y se hechava ver quen la camissa con que la habian enterrado
 «en la avertura que baxa de los pechos tenia juntada la una parte con
 «la otra como quatro dedos de una randa de cadenilla sin estar con-
 «sumida y mucha parte de la mortaja con que estava cubierto aunque
 «rompida no podriada de manera que se fuesse tras la mano. La nuez
 «de la garganta tan señalada debaxo del pellejo como si estuviera

¹ Copia citada.

² Id. id.

«vivo, la cabeza con acion buelta á la mano derecha sin bolverla
 «aunque se procuró á ponerla derecha, y finalmente todo tan tiesso
 «como si fuera de marmol. Y en el otro cajon que como arriba se
 «dice estaba junto al dicho se halló otro cadaver ó esqueleto al parecer
 «de muger assi por ser mas pequeño por no tener mas de ocho palmos
 «escassos, y por tener las caderas mas anchas que el varon, como
 «por tener los guessos y canillas, costillas dedos y pies pequeños y
 «delicados y menos robustos y gruessos que los del varon, tenia la
 «nariz comida, los dientes apegados y fijos con algunas uñas en los
 «pies y manos aunque no todas, la cuenca del ojo derecha vacia, la de
 «izquierdo llena, cruzados los brazos sobre el pecho y el pellejo de la
 «barriga entero los guesos desde la cara hasta los pies cubiertos
 «assimismo con su pellejo no agugerado ni trepado y esto por delante
 «porque detras aunque tenia todo el espinazo y costillas apegadas á el
 «pero estaban sin pellejo y aunque trabazonadas todos los guessos no
 «empero como los del varon y por tener desde la cabeza al pecho no
 «tanta firmeza antes estava algo descuadernado por la cintura aunque
 «no de manera que se descoyuntasen los guessos aunque lo movian,
 «las manos y los pies firmes y apegadas á los brazos y piernas, y las
 «junturas y articulaciones y nudos juntos como del varon se dice,
 «tenia unos pedazos de camissa y enzima della cosa como de cendal á
 «modo de brial con unos grioncicos y afforro como de lienzo ó bocaci
 «y aunque por algunas partes rota no muy podrida. La madera del
 «cajon del varon no podrida ni rota, aunque al de la muger le faltaba
 «parte de cubierta y estava algo podrido. Y en dicha concavidad donde
 «se hallaron dichos cajones ni al lado de ella, aunque se cavo, no se
 «hallaron ni otros cajones ni otros guessos ni calaveras ni señal de que
 «haya havido ni haya vasso carnero ó sepultura. *Por*¹ lo qual y por
 «lo que de parte de arriba en dicho papel se dize y por la dicha tradi-
 «cion y relacion y por saber no haver consentido los Clerigos de dicha
 «Iglesia los Medicos Buticarios y Cirujanos que despues aca que la

¹ Copia citada.

«capilla de los Santos Medicos se hizo que fue dicho año de mil qui-
 «nientos cinquenta y cinco que se enterrase en ella ninguno y por otras
 «razones congruentes se tiene por certisimo é infalible que los dichos
 «cadáveres son de los dichos amantes Juan Martinez de Marcilla y
 «Isabel de Sigura. El cual descubrimiento y todo lo demás que de parte
 «de arriba se dice y narra nosotros los Notarios abajo nombrados y los
 «testigos y las personas que abajo se nombraran los vimos ocular-
 «mente, y lo tocamos con nuestras manos, á todo lo qual se hallaron
 «presentes Mossen Simon Matamala lugar-teniente de Vicario, Mossen
 «Anton Aragon Racionero de dicha Iglesia y los dichos Mossen Juan
 «Ortiz, Mossen Miguel Sanz y Francisco Hernandez Sacristan, Juan
 «Gerónimo Cavero de Marcilla, Bartolome de Rueda Notario, Agustin
 «Yagüe de Alderete, Miguel Sanz, Francisco Hernandez Gerónimo
 «Hernandez, Jaime Carlos, de las cuales cossas y cada una de ellas á
 «requisicion de dichos Mossen Juan Ortiz y Mossen Miguel Sanz
 «descubridores de dichos cadáveres nosotros Juan Hernandez y Juan
 «Yagüe Notarios á conservacion del derecho etj. simul et insolidum
 «testificantes hicimos y testificamos el presente acto etj. consta de
 «sobrepuesto do se lee con los pezones de los pechos señalados, valga.
 «Testes los dichos Bartolome de Rueda Notario y Agustin Yagüe
 «escri^o. habitj. Turoij. — Yo Juan Hernandez Nota^o. simul et in solidum
 «testificante y comunicante con el dicho Señor Juan Yagüe Not^o.
 «testifiqué el presente acto. — Ramon Herrero, escribano por S. M.
 «que Dios guarde, del Número, Colegio y Juzgado de la ciudad de
 «Teruel, certifico, doy fe y verdadero testimonio: Que el antecedente
 «acto público concuerda bien y fielmente con su original, testificado
 «por Juan Yagüe y Juan Hernandez, notarios públicos que fueron
 «del Número de esta ciudad de Teruel, á que me refiero; cuyo acto se
 «halla estendido en el protocolo de dicho Juan Yagüe del año mil
 «seiscientos diez y nueve, desde el folio ciento veintiocho al ciento
 «treinta y ocho, ambos inclusive, que obra en mi poder. Y para que
 «conste, á requerimiento de parte, doy el presente testimonio por
 «concuenda, en seis fojas escritas de mano ajena, y rubricadas de la

«mia, que signo y firmo en dicha ciudad de Teruel, á diez y seis de
 «Marzo de mil ochocientos cuarenta. Los enmendados—ay—sus—
 «seña—valgan—Lugar de la rúbrica. En testimonio ✕ de verdad—
 «Ramon Herrero—Lugar de la rúbrica—Legalizacion. Los escribanos
 «públicos de S. M., que Dios guarde, del Número, Colegio y Juzgado
 «de la ciudad de Teruel en el reino de Aragon, que al dorso signamos
 «y firmamos, certificamos y damos fe: Que Ramon Herrero, por
 «quien se halla librado, signado y firmado el antecedente testimonio,
 «es escribano público y uno de los del número, Colegio y Juzgado de
 «esta ciudad, como se titula fiel, legal y de toda confianza; y á
 «cuantos testimonios y demas instrumentos autoriza y libra signados
 «y firmados, como lo está el que antecede, siempre se les ha dado,
 «da, y debe dar entera fe y crédito, así judicial como extrajudicial—
 «mente en cuyo testimonio damos el presente, sellado con el de nuestro
 «Colegio, en la ciudad de Teruel, á diez y siete de marzo de mil
 «ochocientos cuarenta.—En testimonio ✕ de verdad—Pedro Morata
 «—Lugar de la rúbrica—En testimonio ✕ de verdad Raymundo
 «Lucía—Lugar de la rúbrica—Lugar del sello.»

La copia referida que nos ha facilitado el Sr. Hartzembusch, en lugar del testimonio de Ramon Herrero tiene el siguiente—

«Signo (hay un signo de escribano) de mi Felix Cardies havitante
 «en la Ciudad de Zaragoza, y por autorizacion Real por todo el Reyno
 «de Aragon, publico notario que la sobredicha copia de su original
 «nota saque y con ella bien y fielmente comprobé y signé—Hay una
 «rúbrica. Testimoniado: hay otra rúbrica.»

Esta notabilísima copia testimoniada en papel blanco, tanto por esta circunstancia como por el carácter de la letra puede asegurarse que fué hecha en la primera mitad del siglo xvii y por consiguiente poco tiempo despues de haberse estendido el original y del hallazgo de los cadáveres, lo cual le dá grande importancia porque confirma la antigüedad de la escritura citada en segundo lugar por el Sr. Gabarda y que no conoció D. Isidoro de Antillon. El primero de estos escritores no teniendo noticia de la copia auténtica que por la bondad del señor

Hartzembusch hemos podido nosotros examinar, considera el feliz hallazgo como del año 1822, cuando cerca de dos siglos antes existió la copia testimoniada del Escribano Félix Cardies.

Otro de los documentos que se traen al proceso de estas averiguaciones críticas son unas notas del antiquísimo *Alcoran ó libro verde* que se conserva muy estropeado, en el archivo del Ayuntamiento de Teruel, que dicen así:

Al márgen.—«Cosa memorable de los amantes de Teruel.»—Y en el fondo, principia así el aparte:

«En el año 1555, labrando una Capilla en la Iglesia Parroquial de San Pedro de dicha ciud. Teniendo tradicion antigua que en dicho sitio estaban enterrados Los Amantes de Teruel, hallaron los cuerpos de dichos Amantes de Teruel (estas dos palabras estan rayadas pero se leen perfectamente) dentro de dos cajones, enterrados en una misma sepoltura enteros dichos cadáveres, sin putrefaccion algª. Y se hizo averiguacion por 6. Libros de los enterrados en dicha Iglesia y sitio; Y concordó no haberse enterrado en aquel sepulcro antes ni despues cadáver algª. sino los de los dichos Amantes, Y hállanse en apoyo de esta verdad en papeles antiguos de los Archivos de la ciudad muchos actos antiguos, de diferentes Notarios, que se hicieron en dicha ciudad en la ocasion que sucedió el casso, de la Muerte de dichos Amantes Marcilla y Segura. Relatando en dichos Actos toda la Istoría de sus Amores, y que los Archivaron por cossa singular y memorable: Los cuales Cuerpos se conservan hasta hoy en dicha Iglesia en pie y enteros tan firmes y adustos como el dia que los hallaron; Confirma tambien esto el dicho Juan Yagüe de Salas, en el Libro que acerca de ello compusso: Y en el Protocolo y Nota por él testificada el año 1619, en el acto recibido á 18 de Abril.»

.....

 «Esto que se sigue se sacó de un Libro biejo de la sala de la Ciudad de Teruel, que está en el Archivo, que se